

571/2007

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos, el Decreto Municipal Nº 119/2011, dictado ad referéndum del Concejo Deliberante, mediante el cual se aprueba el Convenio Nº 5694, celebrado el día 7 de diciembre de 2010, entre la Municipalidad de Ushuaia y el señor Juan Marcelo Gonzalez, con el objeto de dejar sin efecto el Convenio Nº 4074 y establecer nuevas condiciones para la construcción de un muro de gaviones en el terreno identificado catastralmente como Sección D, Macizo 59 A, Parcela 12.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCION CD Nº

006

/2011

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 02/03/2011

C.P. Alberto Abel ARAUZ SECRETARIO CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

PRESIDENTE CONCEJO DE LIBERANTE DE

Damian DE MARC